



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2.014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel García Casañas

SRES. CONCEJALES

D^a. Francisca Casañas Castañeda
D. Marcelo Padrón Morales
D^a. Oihana Reyes González
D^a. M^a. Asunción Amaro Perdomo
D. Romualdo Hernández Hernández
D. Daniel Morales Barrera
D^a. Josefina Mérida Hernández
D^a. M^a Dolores Padrón Zamora.
D. David Sanjuán Morera
D. Octavio Padrón Armas
D^a. Raquel Armas Cabrera

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros.

A continuación se pasa a celebrar la sesión con arreglo al Orden del Día

A/ PARTE PLENARIA RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de 27-11-2.014:

2.- DICTAMEN SOBRE FISCALIZACION AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: CUENTA GENERAL DE 2.012.

Dada lectura por el Sr. Secretario, del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 18 de diciembre de 2.014, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16-12-2.014, del siguiente tenor:

“Dada cuenta de la Comunicación recibida de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. nº. 6289, de fecha 28-11-2.014) en la que se expresa:

“Adjunto se remite Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2.012 de esa Entidad Local, aprobado por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.014, a fin de que sea conocido por el Pleno corporativo, debiéndose remitir certificación acreditativa de tal extremo de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo”.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno las siguientes



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Darse por enterados y conformes del Informe de fiscalización de la Cuenta General de 2.012 de este Ayuntamiento, efectuado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y aprobado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.014.

SEGUNDO: Notificar este Acuerdo a dicha Audiencia a los efectos prevenidos en el artº. 19.2 de la Ley 4/1.989, de 2 de mayo”.

Tras deliberación, esta Comisión por unanimidad eleva Dictamen al Pleno, proponiendo su ratificación.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3. PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE.

De conformidad con lo previsto en el artº. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, por razones de urgencia, y que no ha sido informado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 22-12-2.014, del siguiente tenor:

“Dada cuenta de la Propuesta de Modificación de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife para adaptarlos a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, aprobada por el Pleno del Consorcio en sesión de 26 de noviembre de 2014 y notificado a este Ayuntamiento en Registro de Entrada nº. 6.510, de 10-12-2.014, y subsanado en escrito con Registro de Entrada nº. 6.700, de 19-12-2.014, en cuya parte dispositiva contiene:

“1º. Proponer a las Corporaciones consorciadas el siguiente texto de reforma de Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, adaptado a las prescripciones establecidas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya redacción aprobada coincide con la propuesta del Comité Ejecutivo celebrado en la presente fecha, con una mínima adaptación formal en la redacción de los artículos 20, 22 y 37, a propuesta de la representación del Ayuntamiento de La Matanza, en los términos que se recogen a continuación.

2º. Este texto se considerará definitivamente aprobado, si antes del 31 de diciembre de 2014 no se formulara objeción de ningún tipo por las Entidades Locales integradas en el Consorcio”.

Considerando lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, los Estatutos deben estar modificados con el contenido adaptado al texto legal con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, habiéndose acordado por la unanimidad del Consorcio, dicha modificación.

En consecuencia esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Dar conformidad a los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife cuya modificación fue aprobada por el Pleno del Consorcio en sesión de 26-XI-2.014, con el voto unánime de

los presentes, para su adaptación a los prescripciones establecidas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Tributos a los efectos prevenidos en los Estatutos.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificar y prestar aprobación a las propuestas de la Alcaldía antes expresadas.

4.- DICTAMEN SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.015

Dada lectura del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Área, correspondiente, subsanado según informe de Secretaría-Intervención de fecha 22-12-2014, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16-12-2.014, del siguiente tenor:

“Visto el Proyecto de Presupuesto General de este M.I. Ayuntamiento de Valverde, formado por la Alcaldía, y que ha de regir durante el ejercicio económico de 2.015.

Considerando que el citado Presupuesto General contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de Ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el indicado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el artº. 168.4. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, así como se ajusta a las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dada cuenta de los informes de la Técnica de Recursos Humanos de fechas 7-XI-2.014 y 10-XI-2.014.

Enterado del preceptivo informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 14 de diciembre de 2.014.

Atendidas las disposiciones normativas contenidas en los arts. 90, 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, así como la Orden EHA 3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2.014, de 14 de marzo y teniendo en cuenta el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.015.

En consecuencia esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Proyecto que se le propone de Presupuesto General y Único para el año 2.015, que ha de regir para este Municipio y con arreglo al siguiente contenido:

A/ ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

1. INGRESOS

Capitulo	A) Operaciones corrientes:	Presupuesto	(%)
I	Impuestos directos.....	1.161.200,00	21,29%



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

II	Impuestos indirectos.....	1.787.665,00	32,78%
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	617.720,00	11,33%
IV	Transferencias corrientes.....	1.848.215,00	33,89%
V	Ingresos patrimoniales.....	26.200,00	0,48%

B) Operaciones de capital:

VI	Enajenación de inversiones reales.....		
VII	Transferencias de capital.....		

C) Operaciones financieras:

VIII	Activos financieros.....	12.000,00	0,22%
IX	Pasivos financieros.....		
	TOTAL PRESUPUESTO.....	5.453.000,00	100%

2. GASTOS

A) RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I	Gastos de Personal.....	2.732.928,06	50,12%
II	Bienes Corrientes y Servicios.....	1.687.191,00	30,94%
III	Gastos Financieros.....	2.000,00	0,04%
IV	Transferencias corrientes.....	208.530,00	3,82%

A) Operaciones de capital:

VI	Inversiones reales.....	785.350,94	14,40%
VII	Transferencias de capital.....		

C) Operaciones financieras:

VIII	Activos financieros.....	12.000,00	0,22%
IX	Pasivos financieros.....	25.000,00	0,46%
	TOTAL PRESUPUESTO.....	5.453.000,00	100%

B/ RESUMEN POR CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

	Área de gasto	Presupuesto	(%)
0	Deuda Pública.....	25.000,00	0,46%



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

1	Servicios públicos básicos..... (Políticas de gasto de seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente).....	2.793.669,41	51,23%
2	Actuaciones de Protección y promoción social..... (Políticas de gasto de pensiones a favor de empleados. Servicios sociales y promoción social y fomento de empleo)	372.040,39	6,82%
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente..... (Políticas de gasto de sanidad, educación, cultura y deporte)	1.044.414,38	19,15%
4	Actuaciones de carácter económico..... (Políticas de gasto de agricultura, ganadería y pesca, industria y energía, comercio, turismo y pymes, transporte público, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico)	93.228,53	1,71%
9	Actuaciones de carácter general..... (Políticas de gasto de órganos de gobierno, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y transferencias a otras Administraciones Públicas).	1.124.647,29	20,62%
	TOTAL PRESUPUESTO.....	5.453.000,00	100%

B/ BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto obrantes en el Proyecto redactadas conforme a lo previsto en el Artº. 165.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se componen de 54 artículos, 11 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición Final.

C/ APROBACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**1. PLANTILLA**

Conforme se previene en el artº. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se fija y aprueba la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera y Personal Laboral de este Ayuntamiento, según consta en los correspondientes anexos de personal:

I. PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Subgrupo	Nº.	Plazas

1. CON HABILITACIÓN ESTATAL		
Secretario-Interventor	A-1 A-2	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Subescala Técnica	A-1	1



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Subescala Técnica Gestión	A-2	1
Subescala Administrativa	C-1	6
Subescala Auxiliar	C-2	5
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Técnica Grado Medio: Arquitecto Técnico	A-2	2
Subescala Técnica Grado Medio: Técnico de Informática	A-2	1
Oficial Policía Local	C-1	2
Policía Local	C-1	3

En consecuencia, se efectúan las siguientes variaciones respecto al año 2.014, en la plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento:

1) Modificación de Plaza de Policía Local

Se modifica una Plaza de Policía Local transformándose en plaza de Oficial de Policía

Nº. R .P.T.	FUNCIONARIOS/ PUESTOS	Subgr	Nivel C.D.	Grupo PROGRAMA	SUELDO	TRIENIOS	P. EXTRAS	T. BASICAS	C. DESTINO	C. ESP	T. COMP	RESID	T. RETR	CUOTAS SS.
	Oficial Policía Local	C1	18	Vacante	8.640,24	-	2.034,18	10.647,42	4.737,48	4.814,24	9.551,72	2.857,68	23.083,82	8.509,18

2) Supresión de Plaza de Auxiliar Administrativo

Se suprime una plaza de Auxiliar Administrativo que estaba desempeñaba el puesto de Recaudador, como sigue.

Nº. R .P.T.	FUNCIONARIOS/ PUESTOS	Subgr	Nivel C.D.	Grupo PROGRAMA	SUELDO	TRIENIOS	P. EXTRAS	T. BASICAS	C. DESTINO	C. ESP	T. COMP	RESID	T. RETR	CUOTAS SS.
	Recaudación	C2	18	Integrados	7.191,00	644,40	2.083,54	9.918,94	4.737,48	6.330,23	11.067,71	3.421,08	24.407,73	6.150,75

3. Supresión de Plaza de Administrativo de A.G.

Se suprime una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa a consecuencia de la delegación al Consorcio de Tributos de la gestión tributaria. Las funciones residuales que desempeñaba en la

R.P.T. se han refundido en el puesto de Apoyo Administrativo de la O.T.M".

II PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

B) PERSONAL LABORAL	Nº. Plazas
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
PERSONAL LABORAL FIJO	
-Encargado General de Obras	1



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

<u>a/Servicio de Transportes de Obras</u> - Puesto de Conductor	1
<u>b/ Personal de Obras</u> - 2 Puestos de Oficial de Obras y Mantenimiento	2
- 2 Puestos de Peón de Obras y Mantenimiento	2
<u>c/ Maquinaria y Vehículos</u> - Puesto Palista/ Conductor de Maquinaria y Vehículos	1
-Encargado General de Servicios:	1
<u>a/ Servicio de Vigilancia de E.G.B.</u> -Puesto de Vigilante: Encargado del Servicio	1
<u>b/ Servicio de Aguas:</u> -Puesto Encargado del Servicio	1
-Puesto de Oficial de 2ª	1
<u>c/ Servicio de limpieza y Mantenimiento General:</u> -Puesto de Encargado del Servicio	1
-Puesto de Conductor de Camión de Limpieza	1
-Puestos de Operarios	4
-Puesto de Limpieza de la Casa Consistorial	1
-Puesto de conductor de la Barredora	1
<u>d/ Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones</u> -Puesto de Oficial de 2ª	1
<u>e/ Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria</u> -Puesto de Oficial de 2ª.	1

f/ <u>Servicio de Almacén Municipal</u> -Puesto de Encargado de Almacén Municipal -Puesto de encargado mantenimiento Almacén	1 1
g/ <u>Servicio de Cementerios</u> -Puesto de Peón Encargado del Servicio	1
<u>Servicios Sociales y Culturales</u> -Trabajador Social: Dirección del Servicio -Animadora Socio Cultural -Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal	1 1 1



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

<u>Promoción Deportiva</u> -Promotor Deportivo	1
<u>Escuela Infantil</u> -Educadoras -Puericultor -Cocinero -Auxiliar de Cocina -Limpiador	3 1 1 1 1

En consecuencia, se efectúa la siguiente variación respecto al año 2.014, la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

Supresión de Plaza por Amortización

Puesto de Trabajo	Vinc. Lab	Grupo PROGRAMA	GRUPO CC	SUELDO	Nº TRIENIOS		TRIEIOS	TOTAL TRIENIOS	PLUS	PAGAS EXTRAS	TOTAL RETRIBUCIONES
Servicio Electricidad Oficial	Fijo	150.1	4N.1	10.293,48	11	4N.1	5.662,80	5.662,80	4.022,48	2.659,38	22.638,14

2.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Se modifica y actualiza la Relación de Puestos de Trabajo, según se especifica en Documento Anexo que se incorpora al Presupuesto, en atención a las modificaciones de la plantilla y a la organización actual de los servicios del Ayuntamiento.

Es de reseñar las siguientes modificaciones:

A) Unidad Básica Oficina Técnica: Sección 1ª. De Obras y Servicios

Unidad Base Oficina Técnica: Sección 1ª de Obras y Servicios
Funciones (*)
Objeto de la responsabilidad de la unidad
- Archivo Sección I de Obras y Servicios.

- Gestión económica obras por Administración
- Gestión administrativa de trámite y colaboración de la Oficina Técnica (Sección I)
- Tramitación de vales y facturas de OTM
- Gestión Tributaria no delegada.
- Mantenimiento Maestro y Bases de Datos Fiscales.
- Liquidación y gestión tributaria.
- Gestión Administrativa de Servicios de Agua, Alcantarillados, Vados y otros aprovechamientos.
- Punto de información Catastro de Rústica y Urbana.
- Apoyo a la Sección de Urbanismo
- Encargado Unidad.

B) Oficial de la Policía Local



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

20	311	<i>Oficial</i>	1	132	Funcionario Carrera	17	4.814,24	N	L.D.	A.L.	C1	A.E.	Bachiller. Formación Profesional de 2º grado o equivalente	Incompatibilidad. Responsabilidad del Servicio. Encargado. Nocturnidad. Peligrosidad. Turnicidad.
		<i>*Programación de Servicios *Funcionares artº. 19 Ley 6/97 *Propias de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos del Estado. *Vigilancia del cumplimiento de Ordenanzas Municipales y normas sectoriales. *Notificación administrativa y judicial. *Sustituir al Jefe de Policía en los supuestos de ausencia.</i>												

3.- PERSONAL TEMPORAL: CONTRATADOS LABORALES O FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS DETERMINADOS

Se consignan créditos presupuestarios para hacer frente a estos contratados laborales o funcionarios interinos por programas determinados.

A/ PERSONAL LABORAL POR OBRAS O SERVICIOS DETERMINADOS

Nº.	SERVICIO	PUESTOS DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	Grupo de Programas	Subgrupo	Total Retribuciones 2.015	Seguridad Social	TOTAL
1	Escuela infantil	Personal Adicional y Sustituto	Varios	321.1	Varios	12.000,00	3.930,00	15.930,00
2	Promoción Deportiva	Monitores Deportivos	Varios	341	5	22.000,00	7.425,00	29.425,00

3	Servicio Asistencia Domicilio (*) (**)	Cuidadores	4	233	5	64.930,20	21.264,64	86.194,84
4	Animación Socio Cultural	Monitores	Varios	334	5	70.000,00	23.625,00	93.625,00
5	Limpieza y Mantenimiento	Indeterminado	Varios	163	5	50.000,00	17.350,00	67.350,00
6	Programa de Desarrollo Económico (*)	Indeterminado	1	241	2	11.746,21	3.770,57	15.516,78
7	Convenios colaboración para obras o servicios interés general o social	Indeterminado	Varios	241	Varios	61.209,09	23.125,39	84.334,48
		TOTAL GENERAL				291.885,50	100.490,60	392.376,10

(*) Incluidos los Trienios

(**) Incluida la parte proporcional paga extra 2012



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

B/ FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS DETERMINADOS

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	Vinc.Lab.	Func. Presup.	Subgrupo	Nivel	Total Retrib.	Cuotas Patron.	TOTAL
Servicios Generales (*) (**)	Subalterno	1	Funcionario Interino	920	E	10	16.878,11	5.181,58	22.059,69
Escuela Infantil Municipal	Director	1	Funcionario Interino	321.1	A2	18	30.008,50	9.212,61	39.221,11
Servicios Sociales (**)	Trabajadora Social	-	Funcionario Interino	231	A2	18	30.534,71	9.374,16	39.908,87
Oficina Técnica Municipal	Técnico Grado Medio	1	Funcionario Interino	150.1	A2	18	32.855,68	10.086,69	42.942,37
		TOTAL GENERAL:					110.277,00	33.855,04	144.132,04

(*) Incluidos los Trienios

(**) Incluida la parte proporcional paga extra 2012

4.- TABLAS DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS

GRUPO	NIVEL (1)	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL RETRIBUC	S. SOCIAL (30,70 %)	TOTAL
		SUELDO	PAGA EXTRA	COMP.D (Paga Extra)	COMPLE. DESTINO	COMPLE. ESPECIFICO	RESIDENCIA			

A1	30 22	13.308,60	1.368,72	1.019,68	11.625,00 6.118,08	14.471,04 0,00	6.693,00	48.486,04 28.508,08	14.885,21 8.751,98	63.371,25 37.260,06
A2	26 18	11.507,76	1.398,76	789,58	8.378,40 4.737,48	9.603,13 0,00	4.819,08	36.496,71 23.252,66	11.204,49 7.138,57	47.701,20 30.391,23
C1	22 14	8.640,24	1.244,60	744,66	6.118,08 3.660,12	6.330,23 0,00	3.885,96	26.963,77 18.175,58	8.277,88 5.579,90	35.241,65 23.755,48
C2	18 12	7.191,00	1.187,58	699,86	4.737,48 3.120,84	6.330,23 4.814,24 0,00	2.857,68	23.003,83 19.871,20 15.056,96	7.062,18 6.100,46 4.622,49	30.066,01 25.971,66 19.679,45
E	14 10	6.581,64	1.096,94	430,38	3.660,12 2.582,28	2.341,23 0,00	2.523,96	16.634,27 14.293,04	5.106,72 4.387,96	21.740,99 18.681,00



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Asimismo se aprueba EL Anexo II que determina los criterios y cuantías para los Complementos de Destino y Específico de estos puestos.

5. TABLAS SALARIALES DEL PERSONAL TEMPORAL

Tabla Salarial a aplicar al personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en el marco de Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones:

	SUELDO BASE		PLUS DE CONVENIO		RETRIBUCIONES TOTALES ANUALES
	MES	AÑO	MES	AÑO	
1	1.851,82	25.925,48	1.026,38	14.369,32	40.294,80
2	1.330,57	18.627,98	750,83	10.511,62	29.139,60
3	1.124,64	15.744,96	296,50	4.151,00	19.895,96
4 N.1	857,79	12.009,06	287,32	4.022,48	16.031,54
4 N.2	831,60	11.642,40	270,21	3.782,94	15.425,34
5	791,99	11.087,86	258,22	3.615,08	14.702,94

6. DOCUMENTACION ADICIONAL

Asimismo se aprueba la siguiente documentación:

- 1.- Anexo del Plan de Inversiones a realizar en el Ejercicio y Normas Rectoras de su Gestión.**
- 2.- Anexo de Personal del Ayuntamiento y de los miembros de la Corporación, en régimen de**

dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Asimismo se determina, de conformidad con lo previsto en el artº. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artº. 75 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen General, la relación de cargos de la Corporación que se desempeñan régimen de dedicación exclusiva y por tanto, con derecho a retribuciones conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, mediante su aplicación hasta el 30 de junio de 2.015, a tenor de lo previsto en el Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

- Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel García Casañas
- Concejal Delegada y 1er. Teniente de Alcalde, Dª. Mª. Dolores Padrón Zamora
- Concejal Delegada y 2ª. Teniente de Alcalde, Dª. Francisca Casañas Castañeda
- Concejal Delegado, D. David Sanjuán Morera
- Concejal Delegada, Dª. Ohiana Reyes González

Asimismo, por razones de austeridad económica, se acuerda para el año 2.015 congelar y mantener las retribuciones de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva en los términos aprobados en el Pleno de 8 de julio de 2.011.

TERCERO: Exponer al público por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón Oficial, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que, en caso de no producirse, se considerará definitivamente aprobado. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos, remitiéndose copias del expediente presupuestario a la Administración del Estado (Delegación Territorial de Hacienda) y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tras deliberación, esta Comisión con la abstención de la AHÍ, eleva dictamen el Pleno proponiendo su aprobación”.

El Concejal de la AHÍ, Sr. Romualdo Hernández Hernández, manifiesta que la abstención de su Grupo es hasta el Pleno”.

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es



Abierto el debate, interviene, en primer lugar, el Sr. Alcalde manifestando que este presupuesto que se presenta hoy y que regirá el año 2015 en nuestro municipio, se ha confeccionado de cara a mejorar las condiciones de nuestros vecinos manteniendo partidas que inciden directamente sobre diferentes colectivos (jóvenes, mayores, padres de familia, empresarios, desempleados), manteniendo las inversiones para dinamizar la economía municipal y reduciendo gastos en nuestra maquinaria de manera que por cada euro que paguen nuestros vecinos se vea repercutido en mayor grado.

En el capítulo de gastos de personal hemos reducido sustancialmente su incidencia en los presupuestos para ajustarlo a nuestras necesidades y poder dotar otros capítulos con partidas necesarias para nuestros vecinos que repercutan de forma directa.

Se trata de un presupuesto equilibrado donde se demuestra la buena salud financiera de este consistorio. Donde se manifiesta una clara consolidación de nuestras cuentas en ese cambio de tendencia que se inició el año pasado donde bajamos gastos corrientes y subimos inversiones.

Interviene a continuación, la portavoz del Grupo de AHÍ, Sra. Asunción Amaro Perdomo, manifestando, entre otras cuestiones, que su Grupo no extrae las mismas conclusiones; que el incremento de las inversiones respecto al año 2013 no se produjo, que siguen similares al año 2014, en torno al 14%; considera que es un presupuesto continuista y que el año pasado su Grupo estuvo en disconformidad y que el actual presupuesto les recuerda al ejercicio anterior tras el estudio de los documentos. Que reconoce se ha hecho un esfuerzo en reducir los gastos corrientes, pero que no ha redundado en mayor inversión; que a pesar de la congelación salarial y reducción de plazos en aras a una gestión más eficiente de los recursos humanos, ello no repercute en mayor inversión, por lo que a algún sitio se ha de ir el gasto ahorrado. Que adolece de medidas de racionalización del gasto corriente,

y que era el momento de presentar un presupuesto con la madurez suficiente al ser el final de legislatura y que no hay tiempo para corregir situaciones. Que no se aplican las tasas por los servicios que se dan, obligando al conjunto de los vecinos a financiar unos servicios que se prestan a unos pocos. Y que no todo el mundo que los recibe se han de hallar en situación social de exención y unos podrían pagar y otros no, como en el SAD. Que se deben tomar medidas de racionalización en gastos de telefonía, consumibles, etc. Que les parece penoso que el esfuerzo realizado no tenga reflejo en resultados. Que les parece mala gestión haber encargado proyectos por más de 18 millones de euros y solo se hayan ejecutado 5 millones, encargando proyectos que no se ejecutan: Que les parece que ha habido oportunidad para reducir parte del coste del Equipo de Gobierno y no se ha utilizado; que ha habido un esfuerzo del personal funcionario y laboral pero no en el Equipo de Gobierno. Que le parecen interesantes las medidas propuestas respecto a la Policía Local y se viene a reconocer que son necesarios. Que, en definitiva, el presupuesto no es ilusionante ni atractivo y no pueden apoyarlo.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo del PSOE, manifestando, en síntesis, que es el último presupuesto de esta legislatura y es evidente que de su lectura e interpretación se desprendan dos documentos distintos. Que el presupuesto esta nivelado, cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Que desde que tiene responsabilidad del gobierno municipal ha habido un incremento continuado en las inversiones y una reducción del gasto corriente y personal, por lo que algo están haciendo bien; que en la próxima legislatura a este Ayuntamiento le corresponden 3 Concejales en régimen de dedicación exclusiva con el límite retributivo del 40% de un Secretario de Estado, pero además se admiten las dedicaciones parciales que están abiertas; que se recupera la paga extra del personal. Que es un presupuesto coherente y apto para afrontar la próxima legislatura y se puede ejecutar a lo largo del 2015 sin problemas. Que el presupuesto atiende a las necesidades reales de los vecinos; que a pesar de las dificultades legales del momento y de la imposibilidad de utilizar el superávit, solo autorizado para determinadas inversiones plurianuales, el Ayuntamiento goza de salud económica. Que en cuanto a los gastos corrientes, existe contención del gasto y los corporativos que tienen teléfonos lo hacen con limitación económica. Que la prestación del servicio del SAD y la repercusión de las tasas no se hacen a la ligera, pues ninguno de los Ayuntamientos ni el Cabildo hacen irrogar el coste del servicio a los usuarios mediante tasas y que en todo caso el marco actual del servicio termina como límite el 31-12-2.015.

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es



Que en cuanto a la dedicación exclusiva no ha variado con respecto al gobierno anterior donde participaba su grupo; que desde el año 2011 no se ha producido ningún incremento de este gasto. Que el informe de Secretaría-Intervención no indica se hayan de suprimir servicios de los que se están beneficiado los usuarios y que el Proyecto es acorde a la demanda vecinal y que el presupuesto mantiene un nivel adecuado de inversión, gasto de personal y servicios en un momento delicado para nuestra sociedad.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, expresando en síntesis que a pesar de los tiempos difíciles que corremos, este Ayuntamiento puede prestar una serie de servicios gratuitos a los vecinos como son el SAD, recogida de enseres, prestación de materiales municipales, transportes, carpas, sillas; subvenciones deportivas incrementada en 65.000€, subvenciones contundentes a los alumnos de la Escuela Infantil, subvenciones a asociaciones de vecinos, asociaciones de mujeres, colectivos sociales como el Sabinar, protección de animales, asociaciones folclóricas, subvenciones a empresas, patronato insular, entre muchísimos otros y podemos sentirnos orgullosos de ello y, además, cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda pública, en una época de quiebra técnica para muchas Corporaciones Locales por la inestabilidad económica. Y que por tanto para este Ayuntamiento no es una situación puntual ni coyuntural. Es un cambio de tendencia. Que la presión fiscal por habitante se puede cifrar en unos 223 € por habitante, mientras que el gasto corriente en inversión por habitante se triplica llegando a superar los 600 € por habitante. Que la inversión este año puede llegar al 100 por 100. Y que sus inversiones que superan con creces las de muchas Corporaciones Locales. Que se dotan numerosas subvenciones a asociaciones y colectivos, se mantienen gastos corrientes como alumbrado público, mantenimiento de vías e infraestructura, cementerios, escuela infantil, centro cultural Asabanos (donde se ha puesto en marcha el cine gratuito)

premios a ganaderos, etc., todo ello en repercusión directa a nuestros vecinos. Que los gastos de teléfono de los miembros de la Corporación se reducen a solo 2 y con el límite de 50€ al mes. Que el gasto de los cargos relativos al Alcalde y Tenientes de Alcalde se redujo en un 50 por 100 respecto a la situación anterior. Y concluye manifestando que por cada euro que se ingresa por los vecinos se repercute en más del triple y que el gasto proyectado tiene un fuerte contenido social en unos momentos tan complicados.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo de AHÍ Sra. Asunción Amaro Perdomo, manifestando, entre otras cuestiones, que la presión fiscal en el Municipio ha aumentado y si existe un cambio tendencia en ingresos, entonces hay algo que falla; que en cuanto al cobro de la Tasa del SAD no es posible aprobar la imposición de una tasa y luego no aplicarla, previéndose unos ingresos que no se realizan; que estas medidas que aparecen en el informe de Secretaría-Intervención nos sirve para alumbrar la toma de decisiones; que las indicaciones de corregir las adquisiciones de suministro, teléfono, etc., son instrumentos para racionalizar y corregir el gasto. Que como criterio general su Grupo quiere destacar que no existe buena coordinación entre las Administraciones de la Isla; que el asunto del SAD es ejemplo de ello y no es nuevo; que de lo que se trata es de gestionar mejor los recursos existentes. Que su Grupo no está en contra de la prestación de los servicios que se vienen realizando ni de las ayudas y subvenciones de distinto tipo que se conceden y lo ha demostrado pero que les produce gran pena que el esfuerzo que se ha hecho no quede reflejado en incremento de las inversiones en obras públicas, que tiene un efecto de sinergia económica y repercuten potencialmente en la economía general del Municipio; máxime cuando se encabeza el número porcentual de parados en Canarias.

Seguidamente, El Sr. Alcalde, interviene expresando, entre otras manifestaciones, que en cuanto a los servicios duplicados ha sucedido que el Cabildo Insular ha intervenido en asuntos que son de competencia municipal y sin tener en cuenta estas circunstancias; que las tasas a veces se imponen en su aspecto legal y formal pero su aplicación ha de depender de la situación económica y social; que este Ayuntamiento ha de ser sensible con sus vecinos y hacer un esfuerzo para la prestación de los servicios básicos y adecuados a la población que tenemos. Que está de acuerdo en reducir gastos corrientes pero que se han visto obligados a acometer determinados gastos por discrepancia con otras Administraciones. Que no solo las inversiones, sino también las fiestas u otras actividades repercuten en la dinamización de la económica local.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es**

Por último, la Portavoz del Grupo del PSOE Sra. M^a. Dolores Padrón Zamora expresa su agradecimiento por las palabras de la Portavoz del Grupo de la AHÍ; que como responsables municipales tienen la obligación de tomar decisiones que no sean equivocadas; o basarse en los informes económicos-financieros o en las necesidades sociales de los vecinos y que el riesgo es ineludible. Que considera el presupuesto está equilibrado y se está efectuando con racionalización en los gastos; que se ha dispuesto la compra de los suministros en el propio municipio y no fuera. Que en cuanto a la duplicidad de los servicios en cuanto al SAD no hay solapamiento ni en las ayudas sociales, pues existe coordinación con el Cabildo Insular para evitarlo, a través de la Trabajadora Social.

Tras una amplia deliberación, se somete a votación el Dictamen de la Comisión, siendo aprobado por mayoría de ocho votos a favor (PP, PSOE) y cuatro en contra (AHÍ).

Una vez finalizado este asunto por el Sr. Alcalde se dirige a los presente manifestando que estos presupuestos, a pesar de que se configuran para el año 2015, finalizan una etapa para muchos de los que aquí nos encontramos, debido a la próxima celebración de elecciones.

Desde el año 2011 empezamos muchos de los que aquí estamos presentes habiendo experimentado momentos difíciles para todos. Hemos vivido una legislatura marcada por cambios que posiblemente este consistorio nunca había vivido. Hemos visto renunciar a dos compañeros por imperativos legales a los que desde aquí quisiera darles el agradecimiento en nombre propio. Han

dedicado muchos días a mejorar la vida de sus vecinos y al margen de algunas apreciaciones políticas e incluso equivocaciones merecen todo el respeto. Han renunciado algunos Concejales que por motivos familiares han dado paso a otros pero que han dejado su huella y de los que me siento orgulloso. A ellos también mi más sincero abrazo.

Personalmente viví momentos difíciles al llegar a la presidencia de esta Alcaldía y por ello quisiera hacer mención especial a la Concejala Francisca Casañas "Paqui" por su honestidad y apoyo en unas circunstancias que creo ninguno hubiésemos sido capaz de mantener.

A los miembros del grupo Socialista agradecerles su trabajo y dedicación a favor de los vecinos.

De ese día todavía recuerdo las palabras de bienvenida de parte del grupo de la oposición.

Aún así a todos (a él y al resto) quiero agradecer su labor realizada porque han sabido apoyar en los temas importantes en los que nos jugábamos mucho y han sabido con tono crítico y constructivo trasladar al grupo de gobierno inquietudes de los vecinos y sus puntos de vista en temas de interés municipal.

La Bajada marco esta legislatura, como a tantas otras, y los 12 Concejales estuvieron por encima de cualquier expectativa. Gracias por ello a todos.

El momento en el que nos encontramos. Impensable hasta hace poco más de dos años, hace difícil la tarea a los que nos dedicamos a esto. Muchos dolores de cabeza, días sin dormir e incluso muchas horas dedicadas a nuestros vecinos en detrimento de nuestras familias que sumada a nuestra imagen dañada y degradada por las acciones de algunos, hacen que nos preguntemos muchas veces si esto vale la pena.

A los que duden en esto decirle que si vale la pena. Es ingrato?. Si. Pero no conozco a ninguno de los Alcaldes o concejales que hayan pasado por aquí que no recuerde con cariño y orgullo haber sido miembro de esta Corporación y defendiendo los intereses de nuestros vecinos.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE**
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Esta Corporación ha defendido los intereses municipales en unas circunstancias difíciles y con alguna dificultad añadida nunca antes vivida. Y en esas circunstancias, sin tener en cuenta colores políticos, nos hemos manifestado y mantenido firmes en beneficio del interés general de nuestros vecinos e incluso a veces como Capital Insular tirando del carro en beneficio de nuestros dos municipios vecinos.

Que desea, por último, felicitar las Navidades a los presentes y que se cumplan todos los deseos el próximo año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las dieciocho y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Art. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a veintinueve de diciembre de 2.014.

Vº. Bº.
EL Alcalde,

COPIA